

ACTA ORDINARIA DIECISIETE. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día dos de Septiembre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, estando presentes el Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, la Primera Regidora Propietaria, Olma Arelí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Después de la oración inicial el Alcalde solicita se guarde un minuto de silencio por las personas del Municipio de Ayutuxtepeque que han fallecido en estos últimos días.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta. **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el señor Alcalde, que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Notando el señor alcalde que el Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez no ha asistido a la sesión, como tampoco el Tercer Regido Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, no se nombra regidor propietario, por lo que propone que la votación se lleve a cabo con nueve votos, aceptando todos los regidores. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitud Institucionales: a) Solicitud del Encargado de Registro y Control Tributario, b) Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del día diecinueve de Agosto del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por mayoría por no estar presente la Regidora Ana Gulnara Marroquín se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del día diecinueve de Agosto de dos mil veinte.-----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron el Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, y el Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. -----

---- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: 1) Que la señora **SILVIA VERONICA MACHADO DUBON**, quien se desempeña en el cargo de **LIQUIDADORA DE PROYECTOS**, de esta Municipalidad, con fecha uno de Septiembre del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 31 de Agosto del 2020; 2) Además acogíendose al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 18 de Enero de 2016 al 31 de Agosto del 2020; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 63/100 (\$1,618.63) DOLARES**. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. El señor alcalde somete a votación la aceptación de la renuncia y la entrega de la gratificación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable de la señora **SILVIA VERONICA MACHADO DUBON**, presentada el uno de Septiembre del presente año a partir del treinta y uno de Agosto de 2020, en el cargo de **LIQUIDADORA DE PROYECTOS**, de esta Municipalidad, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación a la señora **SILVIA VERONICA MACHADO DUBON** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 63/100 (\$1,618.63) DOLARES**, por medio de cuatro cuotas, a partir del mes de Septiembre. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. **NOTIFIQUESE**. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano solicita al Concejo Municipal, se prorrogue el nombramiento de la Oficial de Acceso a la Información de la Municipalidad, Bachiller María José Ramos Portillo, para el periodo del nueve de Septiembre al treinta y uno de Diciembre del dos mil veinte, con un salario mensual de cuatrocientos dólares. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar el Nombramiento de la **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a la señorita **MARÍA JOSÉ RAMOS PORTILLO**, por el término del 09 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2020, con un salario de **CUATROCIENTOS (\$400.00) DOLARES MENSUALES**, con cargo al Fondo Municipal, con las funciones establecidas en el Art.50 de la Ley de Acceso a Información Pública.- **NOTIFIQUESE** .-----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica "**ADQUISICIÓN DE CAMION CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$85,000.00) DOLARES**. La Carpeta ha sido elaborada por el Encargado de Transporte Mario Armando Castillo y revisada por el Gerente de Administración y

Finanzas, para ser financiada con el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económico.- Beneficios de la Adquisición: Con la adquisición del camión cisterna, el municipio brindará un mejor servicio de recolección de desechos sólidos, eficiente y oportuno, evitando la acumulación de desechos, brindado a los habitantes mejores condiciones de vida, ya que la recolección de los desechos contribuye a la prevención de enfermedades y evita la contaminación del medio ambiente. El Alcalde lo somete a votación y este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “**ADQUISICIÓN DE CAMION CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, que tiene un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$85,000.00) DOLARES.** 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Encargado de Transporte Mario Armando Castillo, Encargado de la Carpeta. - NOTIFIQUESE. -----

--- SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD INSTITUCIONALES: -----

---a) ACUERDO NUMERO SIETE: El Encargado de Registro y Control Tributario, ha enviado Memorándum por medio del cual remite el Expediente Administrativo IM-11/10148, en formato original el cual consta de ciento diez folios útiles, a nombre de la **Sociedad PHOENIX POWER INTERNACIONAL ES S.A. DE C.V.**, por haber presentado **RECURSO DE APELACIÓN** por medio de la Licenciado Diana Ivonne Retana Hernández, actuando en nombre y representación de la mencionada Sociedad; ante el informe entregado por el Área Tributaria de la Municipalidad. Toma la palabra el Síndico Municipal y recomienda que se envíe el Recurso juntamente con el expediente al Área Legal para que juntamente con el Jefe Superior del Área Tributaria, emitan una recomendación para el Concejo, para efecto de admitir y darle respuesta al recurso. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** envíese el Recurso de Apelación juntamente con el Expediente Administrativo IM-11/10148, al Área Legal para que juntamente con el Jefe Superior del Área Tributaria, emitan una recomendación para el Concejo, para efecto de admitir y darle respuesta al recurso.- NOTIFIQUESE. -----

--- b) ACUERDO NUMERO OCHO: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto “ **OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, que tiene un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 99/100 (US\$247,497.99) DOLARES;** La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, para ser financiada con el “Fondo de Emergencia, Recuperación y Construcción Económico”. El Proyecto consiste en la construcción de obras de mitigación en las cárcavas formadas, en las cuales en 3 de estas se construirán muros de mampostería de piedra, que tendrán una altura variable según la necesidad

de cada cárcava, tendrán barbacanas de 2" de PVC, se realizarán sustitución de suelo y se perfilarán los taludes de tal forma que brinde sostenibilidad nuevamente al lugar, todo esto tal como se muestran en los planos de diseño. También en la cárcava número 4 se implementará una estructura de tipo Soil Nailing, debido a la gravedad de esta. Se construirá un sistema hidráulico en la parte superior y en los costados gradas disipadoras de cada una de las zonas a intervenir, así como también cajas recolectoras de aguas lluvias, para mejorar la evacuación de las aguas lluvias y residuales que en el lugar convergen, evitando también la saturación de agua. Así mismo se instalará un cerco de malla ciclón en la parte superior de cada cárcava intervenida, a fin de proteger y prevenir accidentes en esta zona.- Agrega el Alcalde que se ha hecho el levantamiento de todos los lugares, pero no se podrán hacer todos a la vez, están seccionadas en cuatro pasajes de la Colonia Santísima Trinidad que son los mas afectados; según la disponibilidad de los fondos así serán intervenidos.- Este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto " **OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 99/100 (US\$247,497.99) DOLARES;** 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Licitación Pública. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- **NOTIFIQUESE.** -----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 88/100 (US\$40,756.88) DOLARES;** La Carpeta ha sido elaborada por la empresa JW CONSULTORES, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo 2% FODES. El Proyecto consiste en el mejoramiento del tramo de calle de dentro de la Colonia Monte Víctor, a través del mejoramiento de noventa metros líneas de rodaje.- Este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 88/100 (US\$40,756.88) DOLARES;** 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE Y REPARACIÓN DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 55/100 (US\$29,932.55) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa JAZPAO, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo 75% FODES. El Proyecto consiste en el mejoramiento del tramo de calle del pasaje 3 a través del mejoramiento de 35 mts lineales de rodaje así como el graderío existente mediante las obras a realizar.- Este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE Y REPARACIÓN DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 55/100 (US\$29,932.55) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 52/100 (US\$48,376.52) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa JAZPAO, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo 2% FODES. El Proyecto consiste en el mejoramiento del ramo de calle del pasaje 3 a través del mejoramiento de 112 mts lineales de rodaje, así como la colocación de una tubería de 18” que conectará a una caja tragante existente, esos a través de las obras a realizar.- Este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 52/100 (US\$48,376.52) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 56/100 (US\$43,872.56) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa JAZPAO, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo 2% FODES. El Proyecto consiste en el mejoramiento del tramo de calle del pasaje 4 a través del mejoramiento de 142.50 mts lineales de rodaje, así como la colocación de una malla ciclón de protección al final de la vía mediante las obras a realizar.- Este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 56/100 (US\$43,872.56) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe del Registro del Estado Familiar y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b) e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 2 cintas de impresión Javelin YMCKO, 200 imágenes por rollo, incluye consumible de limpieza en cada caja; y con previa autorización en cotización del Jefe del Registro del Estado Familiar y el aval del Gerente DE Servicios Públicos a la oferta de **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 cintas de impresión Javelin YMCKO, 200 imágenes por rollo, incluye consumible de limpieza en cada caja, por un monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 (US\$135.60) DÓLARES** a **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 (US\$135.60) DÓLARES.** - Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54115 de la línea 01-01 Fondo Municipal. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de Albañilería, siendo las siguientes personas: Gustavo Adolfo Hernández Escobar, Juan Alexander Melar Rivera y Walter Vladimir Díaz Aguirre, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación

del Señor Gustavo Adolfo Hernández Escobar; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar **TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA** del periodo del 08 de Septiembre al 07 de Diciembre 2020, al señor **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ESCOBAR**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo la Carpeta Mantenimiento Vial del Municipio de Ayutuxtepeque. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería dentro del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dieciséis de Septiembre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de Septiembre del dos mil veinte y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano,
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.
Sexto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Séptimo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

